



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 491 -2011-MPC

Cusco, 28 DIC. 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

**VISTOS:** El Acuerdo de Concejo N° 175-2011-MPC, de fecha 28 de diciembre de 2011, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del 2012, PIA-2012,;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 175-2011-MPC, de fecha 28 de diciembre de 2011, mediante el cual se **APROBO** el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2012, con una previsión de ingresos por toda fuente y rubro de financiamiento y el presupuesto institucional de gastos correspondiente al año Fiscal 2012 del Pliego Municipalidad Provincial del Cusco ascendente a la suma de S/78,229,211.00 (Setenta y ocho millones doscientos veintinueve mil doscientos once con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con informe N° 1014-OGPP-MPC-2011, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial del Cusco, ha formulado el Proyecto de Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2012, de conformidad a los lineamientos dispuestos en la Directiva N° 001-2011-EF/50.01 denominada Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2011-EF/50.01 de fecha 07 de Junio 2011, que conforme a lo dispuesto en el Art. 10° se debe considerar la demanda global de gasto, que constituye la previsión de gastos de la entidad, para la provisión de productos, proyectos y actividades/acciones de inversión y/u obras, los mismos que deben corresponder a una imputación adecuada de costos (dimensión financiera de la meta) y de la dimensión física de las metas a alcanzar. Para su determinación se requiere recabar, evaluar, y consolidar la información relativa a la magnitud de los gastos que la entidad debe asumir para su producción y/u operatividad y el logro de sus resultados específicos y objetivos. Asimismo en el Art. 13° se considera la estimación de Ingresos y dispone el establecimiento de la asignación presupuestaria total, de los fondos públicos como resultado de la estimación de los ingresos que se esperan recaudar, captar u obtener, esta asignación se compone de la asignación presupuestaria - MEF y la asignación Presupuestaria - Entidad;

Que, siendo el Presupuesto Institucional de Apertura, un instrumento de gestión que prevé los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales del Ejercicio Fiscal 2012, teniendo el análisis del Proyecto de Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2012 se tiene que:

1. Se cuenta con una previsión de Ingresos por toda Fuente y Rubro de Financiamiento de S/ 78,229,211.00 ( Setenta y Ocho Millones Doscientos Veintinueve Mil Doscientos Once con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente detalle:



Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú  
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Tipo de Transacción1: Ingresos Fuente de Financiamiento	En Nuevos Soles
1. RECURSOS ORDINARIOS	8,333,981.00
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18,238,047.00
5. RECURSOS DETERMINADOS	51,657,183.00
<b>TOTAL</b>	<b>78,229,211.00</b>

2. El Presupuesto Institucional de gastos correspondiente al año fiscal 2012 del Pliego: Municipalidad Provincial del Cusco, de acuerdo a lo siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS	
GENERICA DEL GASTO	Nuevos Soles
2.1. Personal y Obligaciones Sociales	17,164,639.00
2.2. Pensiones y otras Prestaciones Sociales	4,141,885.00
2.3. Bienes y Servicios	12,317,430.00
2.4. Donaciones y Transferencias	904,172.00
2.5. Otros Gastos	714,864.00
2.6. Adquisiciones de activos no financieros	42,986,221.00
2.8. Servicio de la Deuda	
<b>TOTAL</b>	<b>78,229,211.00</b>

Que, en el proceso de formulación del presupuesto participativo, se han realizado talleres, con la asistencia de agentes participantes de la sociedad civil, de las cuatro zonas que conforman el distrito del Cusco y el ámbito provincial, de acuerdo al cronograma de actividades aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 018-2011-MPC, que aprueba el reglamento del proceso del presupuesto participativo del año 2012.

El resumen del Programa de Inversiones para el ejercicio 2012, es el siguiente:

ZONAS/DISTRITOS	NUEVOS SOLES
Nor Occidente	7,200,000.00
Nor este	6,600,000.00
Centro Histórico	2,500,000.00
Comunidades Campesinas	2,000,000.00
Asignación Provincial	7,213,519.00
<b>TOTAL PTO PVO</b>	<b>25,514,159.00</b>
Proyectos de Gestión	17,423,920.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>42,938,079.00</b>

Por tanto, estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** APROBAR, el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2012, con una previsión de ingresos por toda fuente y rubro de financiamiento y el presupuesto institucional de gastos correspondiente al año fiscal 2012 del Pliego Municipalidad Provincial



Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú  
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

del Cusco, ascendente a la suma de S/.78,229,211.00 (Setenta y ocho millones doscientos veintinueve mil doscientos once con 00/100 Nuevos Soles).

*Artículo Segundo.- DISPONER, a la Gerencia Municipal y a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución de Alcaldía.*

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
*[Firma]*  
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
*[Firma]*  
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA  
ALCALDE